



FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft  
Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.01.2020 12:55:57 -05:00

Cajamarca, 15 de Enero del 2020

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D00018-2020-GRC-GR

### VISTO:

El Informe N° D000002-2020-GRC-SGAT, de fecha 09-01-20;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado Alto Bellavista, comprensión del distrito Miguel Iglesias, provincia Celendín, departamento Cajamarca: a) según padrón presentado por la población, cuenta con una población de 177 habitantes; b) las viviendas están ubicadas en forma parcialmente dispersas (70%); c) cuenta con un local comunal de uso múltiple; y d) cuenta con institución educativa del nivel inicial (PRONOEI) y del nivel primario con código modular N°1658210; por lo cual esta subgerencia opina favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por ANZULES ANAMPÁ Alex Martín LU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2020 11:24:56 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por ALLEJOS PORTAL Luis Alberto LU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.01.2020 19:27:55 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por OREANO ECHEVARRIA Leoncio LU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.01.2020 16:50:50 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por CERDAN ORENO Carlos Alberto FAU 455744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.01.2020 12:44:43 -05:00



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como **CASERIO** al centro poblado **Alto Bellavista**, ubicado en las coordenadas UTM: 802,831 mE y 9'266,545 mN, Datum WGS-84, zona 17 sur, distrito Miguel Iglesias, provincia Celendín y departamento de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Subprefectura Provincial de Celendín, Municipalidad Provincial de Celendín, Subprefectura distrital de Miguel Iglesias, Municipalidad distrital de Miguel Iglesias y Agente Municipal del centro poblado Alto Bellavista.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Alto Bellavista/060308/20 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBERNACION REGIONAL CAJAMARCA  
(Documento firmado digitalmente)